

## **CAMBIOS NORMATIVOS EN LA IMPORTACIÓN DE MATERIALES EN CONTACTO CON ALIMENTOS**

Estimado cliente:

Le informamos sobre recientes actualizaciones normativas que podrían afectar a sus operaciones de importación:

### **Nuevo documento IMP-199**

Se ha publicado el documento IMP-199, que reemplaza al anterior y modifica el punto 4 de la Parte II. **A partir de ahora, es obligatorio presentarlo con la mercancía ante los Servicios de Control Oficial en Frontera. Su ausencia conllevará el rechazo de la partida.** El resto de la documentación necesaria podrá aportarse cuando lo solicite el inspector.

### **Registro de almacén para importadores**

Los importadores que almacenan las mercancías en instalaciones propias deben:

- Solicitar registro de almacén ante su Comunidad Autónoma.
- Disponer de planes de higiene exigidos para obtener la autorización (limpieza, plagas, trazabilidad, aguas, residuos...).

Este registro no se requiere para empresas que únicamente almacenan, pero no importan directamente.

Para cualquier duda, puede contactar con su comercial habitual o con nuestro Departamento de Aduanas.

Atentamente,

DATISA FORWARDERS

[Nota aclaratoria Ministerio](#)

[Declaración para la importación](#)